

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

239

GUADALAJARA NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Buelga Álvarez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 373 de 2010-L de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Manuel Rico Rubio, contra la empresa “Sánchez Marizán, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia de fecha 8 de febrero de 2011 siguiente:

Fallo

Que estimo la demanda en reclamación de cantidad interpuesta por don José Manuel Rico Rubio, contra “Sánchez Marizán, Sociedad Limitada”, y condeno a la citada empresa a que abone al actor la cantidad bruta de 8.261,68 euros como principal y 826,16 euros como intereses de demora.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sánchez Marizán, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Guadalajara, a 13 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.129/11)